



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJÁN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

LUJAN, **22 DIC 1989**

VISTO: El Expediente n° 2618/86 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera realiza una propuesta administrativo académica de reordenamiento integral.

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos dictaminó recomendando la aprobación de dicha propuesta.

Que el Cuerpo trató y resolvió favorablemente la misma en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la denominación de la Carrera de Licenciatura en Geografía Argentina y Americana y del título de Licenciado en Geografía Argentina y Americana por Carrera de Licenciatura en Geografía y Licenciado en Geografía, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar la sustitución del Seminario Geografía Americana por el Seminario Problemas Geográficos y sus correspondientes contenidos mínimos del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Geografía que figuran en el anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Convalidar la Disposición S.A.A.N° 044/89, modificando el sistema de correlatividades del Plan de Estudios de la



**ES COPIA**

///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

///

- 2 -

Carrera de Licenciatura en Geografía según el anexo II de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- Aprobar las incumbencias del Licenciado en Geografía correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Geografía de la Universidad que figuran en el anexo III de la presente resolución.-

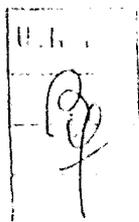
ARTICULO 5°.- Aprobar el reglamento de Tesis Final del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Geografía, según obra en el anexo IV de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- Elevar, a través del señor Rector de la Universidad, al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la presente a efectos de la fijación de título y aprobación de incumbencias profesionales.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

334/89

RESOLUCION C.S.N°



*[Firma manuscrita]*  
Fm. Bloq. JOSE MARTEL AGUIAR  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

*[Firma manuscrita]*  
LIC. JUAN CARLOS BUSHELLI  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

A N E X O I

DE LA RESOLUCION C.S.N° 334/89

Problemas Geográficos (Seminario)

Contenidos mínimos

Aplicación de métodos y técnicas de investigación al estudio de temas claves para la comprensión de problemas relevantes en distintas áreas geográficas del planeta.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

|                                |
|--------------------------------|
| U. N. L. U.                    |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
|                                |
|                                |

*[Handwritten signature]*  
 PROF. DR. JOSÉ MARCEL AGUIRRE  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

*[Handwritten signature]*  
 LIC. JUAN CARLOS BUSNELLI  
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86



ANEXO II

DE LA RESOLUCION C.S.N°

**334/89**

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GEOGRAFIA

| <u>CUATRIMESTRE</u> | <u>CODIGO</u> | <u>ASIGNATURAS</u>                                | <u>CORRELATIVIDADES (*)</u> | <u>HORAS</u>     |                |
|---------------------|---------------|---|-----------------------------|------------------|----------------|
|                     |               |   |                             | <u>SEMANALES</u> | <u>TOTALES</u> |
| I                   | 2141          | Filosofía de la Ciencia                           | --                          | 4                | 64             |
|                     | 2142          | Epistemología de la Geografía                     | --                          | 4                | 64             |
| II                  | 2143          | Antropología                                      | --                          | 4                | 64             |
|                     | 2144          | Teoría y Método de la Geografía (Seminario)       | --                          | 2                | 32             |
| III                 | 2145          | Demografía Social                                 | 2143 -2141 -2142            | 3                | 48             |
|                     | 2146          | Fundamentos de Economía                           | 2143 -2141 -2142            | 2                | 32             |
|                     | 2147          | Técnicas Cuantitativas en Geografía (Seminario)   | 2144 -2141 -2142            | 2                | 32             |
| IV                  | 2148          | Historia Social y Económica Americana (Seminario) | 2145 -2146                  | 2                | 32             |
|                     | 2149          | Técnicas de Análisis Visual. (Seminario)          | 2144 -2147                  | 3                | 48             |
|                     | 2150          | Análisis Espacial (Seminario)                     | 2145 -2146 -2147            | 2                | 32             |



*Manuel...*  
Lic. JOSE MARCELO...  
PRESIDENTE COM. JU. SUPERIOR

*Juan Carlos...*  
Lic. JUAN CARLOS RUSNELLI  
PRESIDENTE COM. JU. SUPERIOR

**ES COPIA**



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

1134

///

- 2 -

|   |      |                                      |                  |   |    |
|---|------|--------------------------------------|------------------|---|----|
|   | 2151 | Diseño de Tesis                      | 2148 -2149 -2150 | 1 | 16 |
|   | 2152 | Geografía Argentina<br>(Seminario)   | 2148 -2149 -2150 | 2 | 32 |
| V | 2153 | Problemas Geográficos<br>(Seminario) | 2148 -2149 -2150 | 2 | 32 |
|   | 2154 | Tesis Final (**)                     | 2151 -           |   |    |

NOTAS: (\*) CORRELATIVIDAD: para cursar una asignatura deberá tener la correlativa anterior cursada y para aprobar, la correlativa anterior aprobada.

(\*\*) Tesis Final (2154): La inscripción del tema de la tesis puede realizarse al concluir el cursado de la asignatura Diseño de Tesis (2151).

La defensa oral de la Tesis para acceder al título requiere la aprobación previa de todas las asignaturas de la Carrera.

\*\*\*\*\*



*J. M. ...*  
PROF. DR. JOSÉ MANUEL A. LUCCI  
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

*J. C. Busnelli*  
LIC. JUAN CARLOS BUSNELLI  
PRESIDENTE COMITÉ SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJÁN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

A N E X O III

DE LA RESOLUCION C.S.N° 334 / 89

OBJETO DE LA PROFESION DEL LICENCIADO EN GEOGRAFIA

Procesos de interrelación e interacción del binomio Sociedad/Naturaleza que configuran los sistemas geográficos y génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio derivadas, a distintas escalas territoriales.

Objetivo de la Licenciatura en Geografía

Formar profesionales aptos para la investigación y evaluación - de los sistemas geográficos y de las formas de organización del espacio resultantes de procesos espacio-temporales de interrelación e interacción del binomio Sociedad/Naturaleza, a diferentes escalas territoriales.

Capacitar para prestar asesoramiento profesional y técnico de índole geográfico.

Incumbencias

- 1.- Investigar y evaluar la composición, estructura, génesis y dinámica de los sistemas geográficos resultantes de la interrelación e interacción de la Sociedad y la Naturaleza.
- 2.- Investigar y evaluar las formas de organización del territorio; su génesis, dinámica y grado de adecuación a las demandas sociales.
- 3.- Realizar la construcción de modelos que describan, expli-



*Manuel Acuña*  
DR. MANUEL JOSÉ MANUEL ACUÑA  
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

*Juan Carlos Bushelli*  
LIC. JUAN CARLOS BUSHELLI  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

EN COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

115A

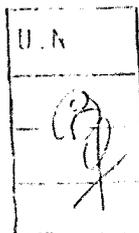
///

- 2 -

quen o predigan las características del espacio geográfico.

- 4.- Asesorar en la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.
- 5.- Asesorar en la formulación de normas de preservación del medio ambiente.
- 6.- Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos atinentes a asentamientos humanos, saneamiento ambiental e impacto ambiental.
- 7.- Participar en estudios de determinación de áreas de riesgo ambiental y en la elaboración de propuesta para su uso y control.
- 8.- Participar en investigaciones para identificar áreas óptimas para la localización y relocalización de poblaciones y actividades humanas.
- 9.- Participar en la planificación, dirección, supervisión y ejecución de cartografía geocientífica referida al relevamiento, inventario, evaluación y representación gráfica de recursos naturales, uso y cobertura del suelo rural y urbano.
- 10.- Participar en la planificación, dirección, supervisión y ejecución de levantamientos cartográficos, reconocimiento aerofotográfico e interpretación de imágenes satelitales.
- 11.- Participar en la evaluación social y económica de proyectos de desarrollo.
- 12.- Realizar arbitrajes y peritajes en áreas de riesgo ambiental, cuestiones de límites y recursos naturales compartidos entre diferentes jurisdicciones.

\*\*\*\*\*



*Jose Manuel Aguirre*  
 Lic. JOSÉ MANUEL AGUIRRE  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

*Juan Carlos Buselli*  
 Lic. JUAN CARLOS BUSELLI  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86



A N E X O IV

DE LA RESOLUCION C.S.N° 334/89

TESIS DE LA LICENCIATURA EN GEOGRAFIA

I. Del Proyecto de Investigación

a) Condiciones de Presentación

El alumno de la Licenciatura estará en condiciones de presentar su proyecto de investigación de Tesis, una vez cursada la asignatura "Diseño de Tesis" y antes de haber completado su Plan de Estudios.

b) Director de Tesis

El alumno podrá proponer como Director de Tesis a un profesor que pertenezca a esta Universidad, debiendo ser avalado por el Coordinador de la Carrera. En el caso que el alumno proponga a un Director que desarrolle sus actividades en otra Universidad o institución de reconocido nivel académico y antecedentes en la especialidad, deberá ser avalado por la Comisión de Plan de Estudios, asumiendo la responsabilidad ante la Universidad Nacional de Luján el Coordinador de la Carrera.

La función del Director de Tesis será la de asesorar en la formulación del proyecto y avalarlo, orientar la investigación, corregir los borradores e integrar el Tribunal de Tesis.

c) Formulación e inscripción del Proyecto

Una vez definido el tema de investigación, con la certi-

|                    |
|--------------------|
| U.I.               |
| <i>[Signature]</i> |
|                    |
|                    |

*[Signature]*  
 Prof. Dr. JOSE MANUEL ACARIBE  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Signature]*  
 LIC. JUAN CARLOS BUSNELLI  
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

111

ES COPIA

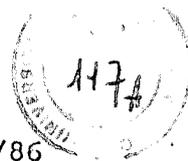


Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86



///

- 2 -

ficación del requisito expresado en a) y el aval del Director de Tesis, propuesto por el alumno, el proyecto se rá presentado al Coordinador de la Carrera, quien con su aprobación, registrará la inscripción en el Departamento de Alumnos e informará a la Comisión de Plan de Estudios el tema elegido y el Director de Tesis.

d) Período de vigencia del proyecto

El proyecto de investigación tendrá una validez de tres (3) años, a partir de la fecha de inscripción en el Departamento de Alumnos. Toda modificación del proyecto original deberá ser refrendada por el Director de Tesis, y en casos excepcionales el Coordinador de la Carrera podrá extender el plazo citado.

II. De la Presentación de la Memoria de Tesis

a) La presentación deberá cumplir los siguientes requisitos

- 1.- Realizarla dentro del plazo establecido en el punto I) ítem d).
- 2.- Entregarla firmada por el alumno y el Director, en original.
- 3.- En hojas tamaño carta, mecanografiadas, escritas en un solo lado a dos espacios, con márgenes razonables sin tachaduras ni enmiendas.

Las hojas deberán estar numeradas y sujetas o encuadernadas. Mapas, gráficos e ilustraciones podrán acompañarse encarpetados por separado.



*Jose Manuel Serrano*  
F. N. N. JOSÉ MANUEL SERRANO  
SECRETARIO DE TESIS

*Juan Carlos Busnelli*  
LIC. JUAN CARLOS BUSNELLI  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE nº 2618/86

111

- 3 -

- 4.- El trabajo deberá tener como mínimo una extensión total de noventa (90) hojas, presentar una ordenada exposición y prolija redacción y ortografía.
- 5.- Deberá estar redactado en idioma español. En caso extraordinario se podrán establecer excepciones justificadas.

b) Entrega de la memoria de Tesis

El alumno entregará el trabajo al Coordinador de la Carrera, quien verificará la correcta entrega de la Memoria de Tesis y solicitará al Departamento de Ciencias Sociales - la formación de un Tribunal examinador y fecha para la defensa de la Tesis. El Coordinador de la Carrera registrará la presentación en el Departamento de Alumnos.

III. De la defensa de la Tesis

a) Constitución del Tribunal

Dentro de los noventa (90) días de registrada la presentación de la Memoria de Tesis en el Departamento de Alumnos, deberá constituirse el Tribunal Examinador y fijarse la fecha (día y hora) para la defensa de la Tesis. La defensa será oral y pública, se realizará ante el Tribunal Examinador, compuesto por tres (3) miembros, incluyendo al Director de Tesis.

b) De la aprobación

Dictaminada la aprobación de la memoria de Tesis por el Tribunal Examinador se pasará a la instancia de la defensa



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Dr. JOSE ESTEBAN ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*  
Lic. JUAN CARLOS BUGNELLI  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 2618/86

///

- 4 -

sa oral.

La aprobación será por unanimidad de los miembros del Tribunal, con la calificación mínima de 6 (seis).

El resultado de la defensa oral deberá registrarse en un acta especial.

c) Del rechazo

- 1.- Si el Tribunal dictamina rechazo total de la memoria de Tesis, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de Tesis.
- 2.- Si el Tribunal Examinador realiza observaciones, o recomienda modificaciones parciales, etc., quedará a criterio del Tribunal establecer un nuevo plazo de presentación de la versión corregida.

\*\*\*\*\*



*[Handwritten signature]*  
 DR. MIGUEL JOSÉ TAMBUROTTI  
 SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
 LIC. JUAN CARLOS BURNELLI  
 PRESIDENTE CONEJO SUPERIOR

ES COPIA